



LICITACIÓN. No. **LO-828032987-E4-2017**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 38**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE RED DE SUBCOLECTOR DE 12" DE DIÁMETRO CON TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO, CON UNA LONGITUD DE 551.70 M Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS MADRINA DE 176.3 M EN EL BLVD. ANTONIO J. BERMÚDEZ Y MAR ROJO ENTRE CALLES, PASEO DE LA PRIMAVERA Y AMÉRICO VILLARREAL, EN LA COLONIA ANTONIO J. BERMÚDEZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

DICTÁMEN

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **11:30** horas del **24 de Octubre de 2017**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunica a los participantes, el **DICTÁMEN** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **06 de Octubre de 2017**.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Licitación Pública, correspondiente a la Licitación No. **LO-828032987-E4-2017**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Publicación	21 de Septiembre de 2017
Visita de Obra	28 de Septiembre de 2017, a las 11:30 hrs.
Junta de Aclaraciones	29 de Septiembre de 2017, a las 11:30 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas	06 de Octubre de 2017, a las 12:00 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Económicas	06 de Octubre de 2017, a las 12:00 hrs.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Fecha para el fallo de la Licitación	24 de Octubre de 2017, a las 12:00 hrs.
--------------------------------------	--

Propuestas Técnicas presentadas:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 38 y 39 la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN	MONTO
1	Gabriel Antonio Colí Álvarez	SE ACEPTA	\$ 1'390,326.96
2	HEFCON Arq. Francisco Herrera Flores	SE ACEPTA	\$ 1'327,315.85
3	EDRESTH, S.A de C.V.	SE ACEPTA	\$ 1'340,432.18
4	Terracería y Urbanismos REVI, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 1'271,439.12
5	Urbanizaciones y Edificaciones Hernández Loera, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 1'331,350.42
6	Comercializadora de Equipos y Válvulas Industriales del Bravo, S. de RL MI	SE ACEPTA	\$ 1'585,241.47
7	Gilberto Ordoñez Cristóbal	SE ACEPTA	\$ 1'326,704.98
8	Construcciones y Electrificaciones Buena Vista, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 1'299,564.32

Razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS TECNICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas.

Terracerías y Urbanismos REVI, S.A. de C.V.
Gilberto Ordoñez Cristóbal
Urbanizaciones y Edificaciones Hernández Loera, S.A. de C.V.

NO Se aceptan las propuestas técnicas ya que no cumplieron con lo señalado en las bases de licitación los siguientes contratistas.

Construcciones y Electrificaciones Buena Vista, S.A. de C.V.
Hefcon Arq. Francisco Herrera Flores
Edresth, S.A. de C.V.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



Gabriel Antonio Colí Álvarez
Comercializadora de Equipos y Válvulas Industriales del Bravo, S. de RL ML

Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)

Conforme al **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por el contratista **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida en **AT6**, no cumple con el capital contable, siendo esta documentación financiera, por lo cual en este acto se desecha su propuesta técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica por parte del contratista **HEFCON ARQ. FRANCISCO HERRERA FLORES** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida en **AT6**, no anexo ningún documento, siendo esta documentación financiera, por lo cual en este acto se desecha su propuesta técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por el contratista **EDRESTH, S.A. DE C.V.**, se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida en **AT6**, no anexo ningún documento, siendo esta documentación financiera, por lo cual en este acto se desecha su propuesta técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por el contratista **GABRIEL ANTONIO COLI ALVAREZ** se llega a la conclusión, que no cumplió con la documentación requerida en **AT6**, no trae comparativo de razones financieras y declaración fiscal, siendo esta documentación fiscal, por lo cual en este acto se desecha su propuesta técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentada por el contratista **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y VÁLVULAS INDUSTRIALES DEL BRAVO, S DE RL ML** se llega a la conclusión que no cumplió con la documentación requerida en **AT6**, no cumple con la declaración fiscal, siendo esta documentación financiera, por lo cual en este acto se desecha su propuesta técnica.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ya que cumplieron con lo señalado en las bases de licitación los siguientes contratistas:

Gilberto Ordoñez Cristóbal
Urbanizaciones y Edificaciones Hernández Loera, S.A. de C.V.

No se aceptan las propuestas económicas ya que no cumplieron con lo señalado en las bases de licitación los siguientes contratistas:

Terracerías y Urbanismos REVI, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas Económicas: (Evaluación Económica).

Conforme a los Artículos 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación económica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó las propuesta económica presentada por parte del **CONTRATISTA TERRACERÍAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.** se llega a la conclusión que no cumplió con lo requerido en el anexo **AE12**, toda vez nombre del contratista Terracerías y Construcciones REVI, S.A. de C.V., siendo esta catálogo de conceptos, por lo cual en este acto se desecha su propuesta económica.

Los servidores públicos que firman el resultado de la evaluación económica son responsables del mismo, en el cual se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Dictamen de la Licitación con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **GILBERTO ORDOÑEZ CRISTÓBAL** quien presentó la propuesta por un importe de **\$ 1'326,704.98 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Cuatro Pesos 98/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **31 de Octubre de 2017**, con un plazo de ejecución de **56 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **12:00 horas del día 24 de Octubre de 2017**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ing. Néstor Domingo González Meza
Gerente General

Lic. Ricardo Chapa Villareal
Comisario

Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.
Gerente Técnico y Operativo

Coordinación de Obras y Licitaciones